

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 19 de enero de 2023

Oficio n.° 0043-2023-DP/PAD

Señora
Sigrid Tesoro Bazan Narro
Congresista de la República del Perú
Presente. -

Referencia: Oficio n.° 036-2023-STBN-CR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita información sobre las acciones realizadas ante la detención de ciudadanos ayacuchanos, el 12 de enero de 2023.

Sobre el particular, informo que el 12 de enero del presente año, en horas de la noche, nuestra Oficina Defensorial de Ayacucho recibió el pedido telefónico de intervención de los abogados Alan Joel Tapia Robles y Yuri Martínez Ochoa, debido a que personal del Cuartel Los Cabitos a donde fueron conducidas las personas detenidas: GOMEZ FALCÓN, Alex Miguel; MANAY PILLACA, Alejandro José; ALANYA CHUMBES, Estefany Jhazmin; LEANDRO MELGAR, Rocío; GILES GAMBOA, Piero; QUINTO CUBA, Fernando y GÓMEZ AYALA, Yulisa; no permitió el ingreso de abogados, hecho que pondría en riesgo el ejercicio del derecho a la defensa.

Ante dicha situación, nuestra institución realizó las siguientes actuaciones:

1. Nos comunicamos inmediatamente con el director distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ayacucho, obteniendo como respuesta que el defensor público designado, no fue autorizado por personal militar para ingresar al cuartel, indicándole que se trataba de un operativo dirigido por el Ministerio Público de carácter nacional.
2. Al día siguiente, al tomar conocimiento por los abogados recurrentes que presentarían una demanda de habeas corpus, y que el juez constitucional habría sido impedido de ingresar al cuartel, acudimos al juzgado, donde nos entrevistamos con el juez Edgar Sauñe, quien manifestó tener a cargo la demanda de habeas corpus¹ presentada por el abogado Yury Martínez Ochoa y otros, contra el exjefe de la VIII Macropol Ayacucho, Gral. PNP Antero Mejía Escajadillo. Proceso que se encontraba en etapa de indagación.

Precisó además que ante la demanda interpuesta el 12 de enero, a altas horas de la noche, acudió al Cuartel Los Cabitos el 13 de enero a la 1.00 a.m., pero el personal militar que custodiaba el acceso al cuartel, no le permitió el ingreso. No obstante, encontrándose en los exteriores, logró advertir a la 1.16 a.m. una avioneta, probablemente de la PNP, que estaría trasladando a las personas detenidas. Lo cual fue confirmado por el Mayor EP Silva, quien señaló que las personas detenidas estaban siendo trasladadas a la DIRCOTE Lima. Dirección especializada que brindaría la información.

¹¹ Expediente n.° 63-2023

3. Nos entrevistamos con el jefe de la Unidad Médico Legal de Ayacucho, David Cueva Manrique, quien informó que el médico legista Fredy Elen Rios Arhuire examinó a las personas detenidas, salvo a la ciudadana Rocío Leandro Melgar y el ciudadano Alejandro Manay Pillaca, debido a que se negaron por falta de abogados de su libre elección.
4. El 13 de enero se acudió a la sede de la DIRCOTE en Lima, dependencia policial, en la que fuimos informados que la detención y traslado de las 7 personas detenidas se efectuó en el marco de la investigación recaída en la Carpeta Fiscal n.º 77-2023, y que el 3º Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional², con fecha 09 de enero de 2023, declaró fundada la orden de detención preliminar por quince días. Además, se coordinó con la fiscal provincial Ketty Garibay, quien dispuso se nos brinden las facilidades para el cumplimiento de nuestras funciones. En dicha oportunidad, los comisionados de la Defensoría del Pueblo no pudieron entrevistarse con las personas detenidas, porque habían sido trasladadas al IML para practicarles el reconocimiento médico.

Por dicho motivo, se retornó en horas de la tarde, oportunidad en la que se pudo aplicar la "Ficha de Detenido" a Rocío Leandro Melgar y Yulisa Gómez Ayala. Ambas manifestaron haber pasado el reconocimiento médico legal y contar con abogado particular. No manifestaron haber sido objeto de tortura. Rocío Leandro Melgar manifestó tener un moretón en el brazo derecho y que fue detenida momentos antes de llegar a su domicilio. Mientras Yulisa Gómez manifestó considerar injusta su detención, y que fue detenida mientras se dirigía a su trabajo.

El detenido Alex Miguel Gómez Falcón, manifestó que no deseaba conversar con los comisionados de la Defensoría del Pueblo.

En dicha oportunidad, no pudo entrevistarse a José Alejandro Manay Pillaca, Piero Giles Gamboa, Fernando Quinto Cuba y Estefany Alanya Chumbe porque tenían programada una audiencia a las 5.30 p. m. que requería su participación.

5. El lunes 17 de enero, acudimos nuevamente a la DIRCOTE a fin de verificar la situación de los otros 4 detenidos: Alejandro José Manay Pillaca, Estefany Jhazmin Alanya Chumbes, Piero Giles Gamboa y Fernando Quinto Cuba, pero no quisieron hablar con personal de nuestra institución.

Sin otro particular, me valgo de la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

ADHPD



ALICIA ABANTO CABANILLAS
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

² Expediente n.º 00498-2022